

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2016-1390 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificación en Isla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de edificación sita en Isla cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión: 4 de diciembre de 2015.
- Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía.
- Promotor: Juan Carlos Expósito Arce.
- Dirección de la licencia: Barrio El Hoyo Isla.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

- 1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.
- 2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
- 3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Arnuero, 10 de diciembre de 2015.

El alcalde,
José M. Igual Ortiz.

2016/1390